



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Sección: FR
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9
Calle Leoncio Rodríguez,3. Planta 4ª. Edificio El
Cabo
Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 76 09 50 / 51
Fax.:
Email: social9.sctf@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Seguridad Social en materia
prestacional
Nº Procedimiento: 0000108/2025
NIG: 3803844420250000641
Materia: Prestaciones

IUP: TS2025003312

Intervención:

Demandante

Demandado

Demandado

Interviniente:

Antonio Colella

MUTUA ASEPEYO

Tesorería General de la
Seguridad Social

Abogado:

Joaquin Lopez Perez

Servicio Jurídico Seguridad
Social SCT

Procurador:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO

D./Dña. SERGIO OLIVA PARRILLA

En Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 2025.

Dada cuenta. Visto lo solicitado en el **Segundo Otrosí Digo** del escrito de demanda fórmese la presente **PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CUATELARES núm. 108/2025 RAMO 1.**

Dese traslado a la parte contraria MUTUA ASEPEYO y TGSS por plazo de **CINCO DIAS**, para que presente alegaciones por escrito a la solicitud de Medida Cautelar solicitada por la parte demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Así lo acuerda y firma S.S. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SERGIO OLIVA PARRILLA - Magistrado-Juez

10/02/2025 - 16:59:30

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-38e47e925a10291d2b9feafdd021739207111249

El presente documento ha sido descargado el 10/02/2025 17:05:11